

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/CHN/153  
10 de octubre de 2005

(05-4574)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>REPÚBLICA POPULAR CHINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>																															
2.	<b>Organismo responsable:</b> Administración de Normalización de China (SAC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>																															
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>																															
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Fosfato cálcico y magnésico (ICS: 23.080)																															
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>National Standard of the P.R.C., Calcium Magnesium Phosphate</i> (Norma Nacional de la República Popular China, Fosfato cálcico y magnésico) – 14 páginas, disponible en chino																															
6.	<b>Descripción del contenido:</b> La norma que se notifica es la edición revisada de la norma de la industria química "Fosfato cálcico y magnésico". Establece las prescripciones, métodos de prueba, procedimientos de inspección, marcado, embalaje, transporte y almacenamiento del fosfato cálcico y magnésico elaborado en altos hornos o en calcinadores eléctricos por fusión a alta temperatura, enfriamiento con agua, secado y triturado de roca fosfórica y mineral de sílice y magnesio. Se incluye el fosfato cálcico y magnésico con otros agregados. Los productos deben respetar las especificaciones que figuran en el cuadro 1. <p style="text-align: center;">Cuadro 1 - Especificaciones del fosfato cálcico y magnésico (porcentajes)</p> <table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Producto</th><th colspan="3">Presentación</th></tr><tr><th>Superior</th><th>Común</th><th>Garantizado</th></tr></thead><tbody><tr><td>pentóxido de fósforo real (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>) en masa ≥</td><td>18,0</td><td>15,0</td><td>12,0</td></tr><tr><td>humedad (H<sub>2</sub>O) en masa ≤</td><td colspan="3">0,5</td></tr><tr><td>basicidad (CaO) en masa ≥</td><td>45,0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>sílice soluble (SiO<sub>2</sub>) en masa ≥</td><td>20,0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>magnesio real (MgO) en masa ≥</td><td>12,0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>distribución granulométrica (tamiz de 0,25 mm) ≥</td><td colspan="3">80</td></tr></tbody></table>	Producto	Presentación			Superior	Común	Garantizado	pentóxido de fósforo real (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ) en masa ≥	18,0	15,0	12,0	humedad (H <sub>2</sub> O) en masa ≤	0,5			basicidad (CaO) en masa ≥	45,0			sílice soluble (SiO <sub>2</sub> ) en masa ≥	20,0			magnesio real (MgO) en masa ≥	12,0			distribución granulométrica (tamiz de 0,25 mm) ≥	80		
Producto	Presentación																															
	Superior	Común	Garantizado																													
pentóxido de fósforo real (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ) en masa ≥	18,0	15,0	12,0																													
humedad (H <sub>2</sub> O) en masa ≤	0,5																															
basicidad (CaO) en masa ≥	45,0																															
sílice soluble (SiO <sub>2</sub> ) en masa ≥	20,0																															
magnesio real (MgO) en masa ≥	12,0																															
distribución granulométrica (tamiz de 0,25 mm) ≥	80																															

<p>La Norma nacional notificada tiene carácter obligatorio, como se señala en diversos artículos; las prescripciones del capítulo 3 (véase el cuadro 1, excepto basicidad, sílice soluble y magnesio real), los procedimientos de inspección del capítulo 5, las disposiciones de marcado del capítulo 6 y el artículo 7.1 del capítulo 7 sobre envasado, transporte y almacenamiento son obligatorios y los restantes artículos tienen carácter de recomendación. La Norma se aplica al fosfato cálcico y magnésico producido y vendido en el territorio de la República Popular China.</p>					
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Regulación del mercado				
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> -				
<b>9.</b>	<table> <tr> <td><b>Fecha propuesta de adopción:</b></td> <td>90 días contados a partir de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC</td> </tr> <tr> <td><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b></td> <td>6 meses después de su adopción</td> </tr> </table>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b>	90 días contados a partir de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC	<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	6 meses después de su adopción
<b>Fecha propuesta de adopción:</b>	90 días contados a partir de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC				
<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	6 meses después de su adopción				
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días contados a partir de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC				
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:				